

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5130** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000885/2011-D sobre declaración de concurso de la mercantil Construcciones Pajobi, S.L., con domicilio en carrer Ampli, n.º 13, de Pinoso (Alicante) y CIF número B03724366, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes pronunciamientos:

Fallo: Que procede aprobar el convenio anticipado, declarando la terminación de la fase común del concurso una vez se presenten, en caso de no haber sido presentados aún, los textos definitivos, con todos sus efectos legales inherentes, cesando los administradores concursales en el cargo cuando se hayan presentado los textos definitivos en su caso, debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de un mes.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 10 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005765-1